



## Resolución de Administración N° 039-2018-BNP/GG-OA

Lima, 13 AGO. 2018

**VISTOS:** el Informe N° 065-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 20 de julio de 2018, el Memorándum N° 64-2018-BNP/GG-OTIE de fecha 12 de julio de 2018, el Informe N° 199-2018-BNP/GG-OA-ETLOGYCP de fecha 10 de agosto de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 004-2018-BNP, de fecha 16 de enero de 2018, se APROBÓ el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 065-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 20 de julio de 2018, el Jefe Encargado del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, ha solicitado a la Oficina de Administración la contratación del Servicio de Evaluación Médica Ocupacional Anual dirigido a los servidores de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 64-2018-BNP/GG-OTIE de fecha 12 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, ha solicitado a la Oficina de Administración la Adquisición de Solución de Respaldo y Recuperación de Información para la Biblioteca Nacional del Perú y la Adquisición de Licencia de Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, establece el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, que; “*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).*”; disposición que es concordante con el numeral 5.6 del artículo 5° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que; “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir*



## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 039 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)**

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; así como, publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del Informe N° 065-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 20 de julio de 2018, el Jefe Encargado del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, ha solicitado a la Oficina de Administración la contratación del Servicio de Evaluación Médica Ocupacional Anual dirigido a los Servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, servicio que no se encuentra incluido en el PAC;

Que, según el Memorándum N° 346-2018-BNP/GG-OPP de fecha 10 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal para el Servicio de Evaluación Médica Ocupacional Anual dirigido a los Servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, hasta por el importe de S/ 66,457.56 (Sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 56/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través del Memorándum N° 64-2018-BNP/GG-OTIE de fecha 12 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, ha solicitado a la Oficina de Administración la Adquisición de Solución de Respaldo y Recuperación de Información para la Biblioteca Nacional del Perú y la Adquisición de Licencia de Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java para la Biblioteca Nacional del Perú, requerimientos que no se encuentran incluidos en el PAC;

Que, con el Memorando N° 344-2018-BNP/GG-OPP y Memorando N° 349-2018-BNP/GG-OPP, ambos, con fecha 10 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Solución de Respaldo y Recuperación de Información para la Biblioteca Nacional del Perú y para la Adquisición de Licencia de Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java para la Biblioteca Nacional del Perú, hasta por el importe de S/ 348,227.86 (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete con 86/100 Soles) y el importe de S/ 67,458.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), respectivamente, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, siendo así, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario, corresponde proponer la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018, Versión 5, por la que se incluye el “Servicio de Evaluación Médica Ocupacional Anual dirigido a los Servidores de la Biblioteca Nacional del Perú” utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 66,457.56 (Sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 56/100 soles), “Adquisición de Solución de Respaldo y Recuperación de Información para la Biblioteca Nacional del Perú”, utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 348,227.86 (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete con 86/100 Soles) y “Adquisición de



## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 039 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)**

Licencia de Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java para la Biblioteca Nacional del Perú” utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 67,458.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 05 de febrero de 2018, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado para aprobar la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018, Versión 5.

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – versión 5, en el que se incluye el “*Servicio de Evaluación Médica Ocupacional Anual dirigido a los Servidores de la Biblioteca Nacional del Perú*” utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 66,457.56 (Sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 56/100 Soles), la “*Adquisición de Solución de Respaldo y Recuperación de Información para la Biblioteca Nacional del Perú*” utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 348,227.86 (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete con 86/100 Soles) y la “*Adquisición de Licencia de Software para Servidores de Aplicaciones sobre Plataforma Java para la Biblioteca Nacional del Perú*” utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 67,458.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
  
**GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

“DECENIO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



ANEXO I

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MODIFICACION POR:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL ANUAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	S/ 66,457.56	INCLUSION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	S/ 348,227.86	INCLUSION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA SERVIDORES DE APLICACIONES SOBRE PLATAFORMA JAVA PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	S/ 67,458.00	INCLUSION

